

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite Dra. Viviana Cingolani del Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, Dra. María Paula Ravena, hace saber que en los autos KREIMER, ESTHER y Otro c/SOGAMA S.A. s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio; Expte. N° 1861/2009, se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución. Como recaudo se transcribe la providencia que así lo dispone: N° 426. Rosario, 17 de Marzo de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba el importe integro de su acreencia con más, y hasta su efectivo pago, un interés igual al establecido en la sentencia N° 1882/08 dictada en los autos principales, e incluidas las costas del presente, que son a cargo de la parte demandada. II) Regular los honorarios del Dr. Alfredo Althaus en la suma de Un mil trescientos Pesos (\$ 1.300; 6,32 Jus) (art. 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767). III) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Víctor Juan Maneta (Juez)- María Paula Ravena, secretaria. Lo que se hace saber a sus efectos. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en razón del beneficio de litigar sin gastos de que gozan los actores. Rosario, Septiembre, 22 del año 2011. María Paula Ravena, secretaria.

S/C 147295 Oct. 3 Oct. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MONZON, OSCAR ANIBAL s/Propia Quiebra, Expte. N° 409/04, por decreto de fecha 14 de setiembre de 2011, se ha ordenado el manifiesto del informe final y proyecto de distribución elaborado por la Sindicatura. Secretaría, Rosario, 23 de Setiembre de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 147323 Oct 3 Oct 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, dentro de los autos caratulados: ZORZUTTI LILIANA BEATRIZ s/Quiebra; Expte. 976/01, se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: Rosario 23/8/2011. Por presentado Informe Final y Readecuación de Proyecto de Distribución si en tiempo y forma estuviera. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Cumpliméntese con el art. 272 LCQ. Fdo. Dr. Hernán Carrillo (Juez), Dra. Gabriela Cossovich, (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, 22 de Septiembre de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 147228 Oct. 3 Oct 7

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Iván Kvasina, ha ordenado la citación a los herederos de don Marcelo Adolfo Girard, D.N.I. 6.115.327, fallecido en Rosario en fecha 9 de setiembre de 2010, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal, en concordancia con lo normado por el art. 597 CPCC, a fin de hacer valer sus derechos dentro de los autos BANCO BID s/Quiebra c/GIRARD, MARCELO ADOLFO y Otra s/Apremio, Expte. N° 639/09, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y precederse al sorteo de defensor de oficio. Se deja constancia que el presente edicto se publica sin cargo, en virtud de ser la actora del proceso una entidad en quiebra (conf..art. 182 Ley de concursos y quiebras). Rosario, 15 de Agosto de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

S/C 147322 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civ. y Com. de la 17° Nom. de Rosario, se hace saber que en autos GIMÉNEZ ISABEL ANA c/YOUSOUFIAN CARLOS y/u Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 459/10 se ha dispuesto citar al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 22.928 , más sus intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o

providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Rosario, 21 de Setiembre de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario

§ 55 147232 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civ. y Com. de la 17ma. Nom. de Rosario, se hace saber que en autos: FLAMENCO LUCIANA ANDREA c/MOLINA ALEJANDRO JULIO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 581/11, se ha dispuesto citar al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 24.206, con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Rosario, 16 de setiembre de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 55 147231 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe notifica a Casasola Filomena, Casasola Rosa, Casasola Robustiana María y Casasola Luis en el carácter de titulares de la partida de Impuesto Inmobiliario N° 160315-322686-0007-4, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 1823 Rosario, 29 de agosto de 2011. Y Vistos: Los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CASASOLA FILOMENA y Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1245/09 Resultando... Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Domingo Juan Casasola, Casasola Filomena, Casasola Rosa, Casasola Robustiana María y Casasola Luis, hasta tanto la Administración Provincial de Impuestos, se haga íntegro cobro de la suma de \$ 16.790,03, con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente desde la mora hasta el efectivo pago, con costas (art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente, estimado que fuere el capital e intereses (Art. 8 primer párrafo. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez) - Dr. Hernán C. Gutiérrez (Secretario). Publíquese sin cargo por dos (5) días (arts. 76 y 87 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). Rosario, 20 de Setiembre de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 147319 Oct. 3 Oct. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Federico Amsler, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Fabbro, en autos caratulados: ABN AMRO BANK N.V. (SUC. ARG.) EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO LAVERC contra DE BLASIS, ROBERTO NICOLÁS sobre Juicio Ejecutivo, Expte. N° 10369/2005, y atento lo dispuesto por el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia den Santa Fe, dispone notificar por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos del demandado de autos, Sr. Roberto Nicolás De Blasis (D.N.I. N° 6.076.271), que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 08 de Agosto de 2011. Desígnese audiencia a los fines del sorteo de abogado defensor para el día 14/09/2011 a las 9 hs. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 10369/05). Rosario, 6 de Setiembre de 2011. Firmado: Dr. Federico J. Amsler- Juez; Dra. Mabel Fabbro, Secretaria.

§ 11 147294 Oct 3 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Juez Dr. Luis Alberto Ramunno, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Carmen Reynoso, en los autos caratulados OSCAR ROBERTO GONFIANTINI s/Concurso preventivo - Hoy su quiebra, Expte. N° 1342/1996, se ha dispuesto la conclusión de la quiebra del Sr. Oscar Roberto Gonfiantini, L.E. N° 5.078.370, mediante resolución N° 1311 de fecha 24 de Junio de 2011 que dispone: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar la conclusión de la presente quiebra, difiriendo el consiguiente cese de todos sus efectos patrimoniales y personales hasta el efectivo cumplimiento - que se fija en un plazo improrrogable de 20 días a partir de la presente resolución- de los sellados de ley y aportes correspondientes. Publíquense los edictos de ley. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado Dr. Luis Alberto Ramunno - Dra. Liliana Carmen Reynoso Secretaria. Asimismo por resolución N° 1756 de fecha 10 de agosto de 2011 se procedió a regular honorarios profesionales, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: regular los honorarios de la dra. Andrea Gonfiantini en la suma de 37.03 unidades JUS o su equivalente de \$ 11.704,71, todo ello con más un interés a la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central de la República argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago.- Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luis Alberto Ramunno Juez, Dra. Liliana Carmen Reynoso Secretaria. En fecha 19 de agosto de 2011 la Caja Forense presta su conformidad a los honorarios regulados. Fdo: Dra. Mariana Martínez Caja Forense 2° Circ. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 147284 Oct. 3 Oct 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos DEROSARIO AUTOMOTORS S.R.L. c/DONATI NESTOR MARIO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 913/10, ha dispuesto emplazar a los herederos de Néstor Mario Donati en la forma establecida en el art. 597 del C.P.C.C.. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 23 de septiembre de 2011. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 11 147278 Oct. 3 Oct. 5

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, Secretaria de la autorizante hace saber que en los autos caratulados: AMADEO, MIRIAM I. s/Quiebra, Expte. N° 1058/2008, se ha presentado el informe final y Proyecto de Distribución, y se han regulados los honorarios de los profesionales correspondientes por las actuaciones en los presentes en la suma de 11,70 jus, equivalente a la suma \$ 3.700, discriminándose un 80% para la Sindicatura (de ello un 30% para su patrocinante), y un 20% para los peticionantes de la quiebra, con más un interés a la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central de la República Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 147292 Oct. 3 Oct. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados BANCO CREDICOOP C. L. c/ACEVEDO RAÚL s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 9418/03, hace saber que ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 15 de Agosto de 2011. Informando verbalmente el actuario que la parte demandada RAUL ACEVEDO no compareció a estar a derecho, declárase rebelde. Fdo. Dr. José Luis Sedita-Juez; Dra. Marianela Godoy-Secretaria". Publíquense edictos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Rosario, 20 de septiembre de 2011. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 11 147276 Oct 3 Oct 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, en autos caratulado: FACHETTI GUILLERMO LUIS s/Quiebra, Expte. N° 2079/2000, hace saber que por resolución N° 2309 de fecha 30/08/2011. Y Vistos: Y Considerando, Resuelve: disponer la conclusión de la quiebra de Guillermo Luis Fachetti, D.N.I. N° 10.410.795, cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del Art.231 último párrafo de la Ley de Concurso y Quiebras. Oficiése al Registro General de la Propiedad a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora. Oficiése al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Rosario, 26/09/11. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 147240 Oct. 3 Oct. 4

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nom. de Rosario, en los autos caratulados CONSORCIO CEREALES ROSARIO c/SCARINGI PACUAL s/Ejecutivo, Expte. N° 956/10, ha dispuesto citar a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. PASCUAL SCARINGI por tres días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Setiembre de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

\$ 11 147227 Oct 3 Oct 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito 10° Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Josefa Marra, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MARRA, MARIA JOSEFA s/Sucesión; Expte. N° 863/11. Secretaría, 26 de septiembre de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 147299 Oct 3 Oct 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PASCON ADA BEATRIZ, DNI: 3.695.522, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, 23 de Septiembre de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 147230 Oct 3 Oct 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DIAZ PEDRO ETANISLAO, D.N.I. N° 3.691.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, 23 de Septiembre de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 147229 Oct 3 Oct 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro P. Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Victoria Bressan que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: BRESSAN VICTORIA s/Sucesión Testamentaria, Expte. N° 786/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de septiembre de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 147233 Oct 3 Oct 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ANGEL ANTONIO DI NANNO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 22 de septiembre de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

§ 15 147274 Oct. 3 Oct 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don VICTOR ALBERTO BOSELLI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de septiembre de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

§ 15 147270 Oct. 3 Oct. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don BARTOLOME RIBAUDO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de septiembre de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

§ 15 147271 Oct 3 Oct 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la Ciudad de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en autos caratulados: BARBA, ROGELIO

s/Declaratoria de herederos y sucesión, Expte. Nro. 759/2011, se cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don Rogelio Barra por el término de diez (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 26 de setiembre de 2011. Jessica Cinalli, secretaria.

§ 15 147298 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MURE JOSE CARMELO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 846/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don José Carmelo Mure, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Setiembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 15 147327 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: DIOMEDI MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 857/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Miguel Angel Diomedi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Setiembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 15 147325 Oct. 3 Oct 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: RIVERO JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 813/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan Carlos Rivero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Setiembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 15 147332 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: TAGLIAMONTE MARIA CRISTINA s/Sucesión, Expte. N° 674/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Cristina Tagliamonte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Setiembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 15 147331 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: FORZANI JERONIMO FELIPE CARMELO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión, Expte. N° 830/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Jerónimo Felipe Carmelo Forzani y/o Jeronimo Felipe Forzani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Setiembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 15 147328 Oct 3 Oct 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: SCHERGAT JOSE y Ot s/Sucesión, Expte. N° 734/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don José Schergat y doña Victoria Fassio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Setiembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 15 147334 Oct 3 Oct 17

Por disposición del Dr. Eduardo Oroño, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos: ARRASTIA, MIGUEL ANGEL s/Sucesión, Expte. Nº 226/11, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Miguel Angel Arrastia, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 26 de Setiembre de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 147286 Oct. 3 Oct. 17

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Levrone Domingo Juan y Pasta Atilia Luisa María, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: LEVRONE DOMINGO JUAN y PASTA ATILIA LUISA MARIA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 877/11. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Septiembre de 2011. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

§ 15 147245 Oct 3 Oct 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MERCEDES ELVIRA MURUA y de don RAUL FERNANDO MERINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 23 de setiembre de 2011.

§ 15 147258 Oct 3 Oct 17

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Kautz Telma Margarita, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: KAUTZ TELMA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 814/11. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Septiembre de 2011. Eliana Gutiérrez White, secretaria.

§ 15 147247 Oct 3 Oct 17

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Dalmaso José, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: DALMASO JOSE s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 477/11. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26/09/11. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

§ 15 147242 Oct 3 Oct 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO MAXIMO VALDANO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 15 147241 Oct 3 Oct 17

La Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario llama a los herederos,

acreedores o legatarios de don MATIAS ALVAREZ, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Setiembre de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15 147226 Oct 3 Oct 17

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. de Casilda se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Angel Felix Fussi, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FUSSI ANGEL FELIX s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 670/11. Casilda, 19 de Setiembre de 2.011. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 15 147256 Oct. 3 Oct 17

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Dentro de los Autos Caratulados COMUNA DE ALCORTA c/BONTI CARLOS y/o s/Apremio Fiscal; Expte. Nº 463/2011; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes D. Drovetta, a dispuesto: Nº 1457, Fº 182, Tº 43. Villa Constitución, 28/06/2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 45, Folio 193, Nº 107.725, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 4.964.66) en concepto de capital, con más la de Pesos Dos mil cuatrocientos ochenta y dos con treinta y tres centavos (\$ 2.482.33) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar edictos. Autos: COMUNA DE ALCORTA c/BONTI CARLOS s/Apremio Fiscal", Expediente Nº 463/11. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta. Juez. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaria, Villa Constitución, 1 de Setiembre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 147248 Oct. 3 Oct. 5

Dentro de los autos caratulados COMUNA DE ALCORTA c/LEGUIZAMON ELENA y/o s/Apremio Fiscal; Expte. Nº 466/2011; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes D. Drovetta, a dispuesto: Nº 1455, Fº 180, Tº 43. Villa Constitución, 28/06/20] 1. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se

llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 18, Folio 162, N° 12.781, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos treinta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 5.439,84) en concepto de capital, con más la de Pesos Dos mil setecientos diecinueve con noventa y dos centavos (\$ 2.719,92) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrense a sus efectos oficio de ley enferma al Registro General de la Propiedad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto j) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar edictos. Autos: COMUNA DE ALCORTA C/LEGUIZAMON ELENA s/Apremio Fiscal, Expediente N° 466/11. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta. Juez. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Villa Constitución, de Agosto de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 147250 Oct 3 Oct 5

Dentro de los autos caratulados COMUNA DE ALCORTA c/GRACIELA BEATRIZ LIGIERI Y TORIBIO AMARILLA y/o s/Apremio Fiscal; Expte. N° 756/2011; La Sra. Jueza de Primera Instancia Distrito 14 Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agüeda Orsaria, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Armoa a dispuesto: N° 802. Villa Constitución, 19/07/2011. Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio que expresa, cítese a taparte demandada de remate para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Ordenase el embargo peticionado sobre el inmueble propiedad de la demandada Graciela Beatriz Ligieri y Toribio Amarilla, inscripto el dominio al Tomo 222, Folio 231, N° 226938, hasta cubrir la suma de pesos doce mil trescientos treinta y uno con cincuenta y nueve centavos (\$ 12.331.59), en concepto de capital, con mas la suma de pesos seis mil ciento sesenta y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 6.165.79), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Agréguese la liquidación adjunta. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente la reserva que formula. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres días (art. 28 Ley 5066 y Mod. 7113), en la forma proscripta por el art. 67 del C.P.C.C reformado por Ley Provincial 11.287. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Expte. N° 756/2011. Fdo: Dra. Agüeda Orsaria, Jueza - Mirta Armoa Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaria. Villa Constitución, Agosto de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 147257 Oct. 3 Oct. 5

Dentro de los autos caratulados COMUNA DE ALCORTA c/PIPERNO ANTONIO y/o s/Apremio Fiscal; Expte. N° 757/2011; La Sra. Jueza de Primera Instancia Distrito 14 Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agüeda Orsaria, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Armoa a dispuesto: N° 803. Villa Constitución, 19 Julio 2011. Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio que expresa, cítese a la parte demandada de remate para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Ordenase el embargo peticionado sobre el inmueble propiedad del demandado Antonio Piperno, inscripto el dominio al Tomo 31, Folio 186v. N° 28815, Depto Constitución, hasta cubrir la suma de pesos diez mil ochenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 10.085.66), en concepto de capital, con más la suma de pesos cinco mil cuarenta y tres (\$ 5.043), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Agréguese la liquidación adjunta. Téngase presente la reserva que formula. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL (Art. 28 Ley 5066 y Mod. 7113), y en la forma proscripta por el art. 67 del CPCC reformado por Ley Provincial 11.287. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber. Expte. N° 757/2011. Fdo: Dra. Agueda Orsaria. Jueza. Dra. Mirta Aroma Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Villa Constitución, de Agosto de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 147259 Oct 3 Oct 5

Dentro de los autos caratulados COMUNA DE ALCORTA c/PONCE IRINEO y/o s/Apremio Fiscal; Expte. N° 469/2011; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes D. Drovetta, a dispuesto: N° 1449, F° 174, T° 43. Villa Constitución, 28/06/2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. TRÁBESE el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 61, Folio 197, N° 53.946, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Ocho mil quinientos treinta y uno con noventa y dos centavos (\$ 8.531.92) en concepto de capital, con más la dé Pesos Cuatro mil doscientos sesenta y cinco con

noventa y seis centavos (\$ 4.265.96) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar edictos. Autos: Comuna de Alcorta c/Ponce Irineo s/Apremio Fiscal”, Expte. N° 469/11. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez - Dra. Adriana Oronao, Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Villa Constitución, 1 de Septiembre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 147262 Oct 3 Oct 5

Dentro de los autos caratulados COMUNA DE ALCORTA c/QUINTEROS PEDRO y/o s/Apremio Fiscal; Expte. N° 467/11; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes Drovetta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Oronao: N° 1453 F° 178, T° 43. Villa Constitución, 28 junio 2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a taparte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho alas no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 114, Folio 268, N° 87.144, Departamento Constitución, propiedad de taparle demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Tres mil ciento veintidós con noventa y ocho (\$ 2.122.98) en concepto de capital, con más la de Pesos Un mil quinientos sesenta y uno con cuarenta y nueve (\$ 1.561.49) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Autos: “ Comuna de Alearía c/Quinteros Pedro s/Apremio Fiscal, Expte. N° 467/11. Fdo: Diógenes Drovetta Juez. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaria, Villa Constitución, 1 de Setiembre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 147265 Oct 3 Oct 5

Dentro de los autos caratulados COMUNA DE ALCORTA c/LENCINA ANGELA y/o s/Apremio Fiscal; Expte. N° 465/2011; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes D. Drovetta, a dispuesto: N° 1454, F° 179, T° 43. Villa Constitución, 28/06/2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 20 Folio 18, N° 1.203, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con ochenta y cinco centavos (\$ 5.466,85) en concepto de capital, con más la de Pesos Dos mil setecientos treinta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 2.733,42) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar edictos. Autos: COMUNA DE ALCORTA C/LENCINA, ANGELA s/Apremio Fiscal, Expediente N° 465/11. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta. Juez. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaria, Villa Constitución, Agosto de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 147268 Oct 3 Oct 5

Dentro de los autos caratulados: COMUNA DE ALCORTA c/ANA LOPEZ Y Otros y/o s/Apremio Fiscal; Expte. N° 464/2011; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes D. Drovetta, a dispuesto: N° 1456, F 181, T° 43. Villa Constitución, 28/06/2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado amerito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 33, Folio 63, N°

107.725, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil novecientos ochenta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 5.985.43) en concepto de capital, con más la de Pesos Dos mil novecientos veintidós con setenta y un centavos (\$ 2.922.71) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbese a sus efectos oficio de ley enferma al Registro General de la Propiedad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto j) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar edictos. Autos: COMUNA DE ALCORTA c/ANA LÓPEZ y Otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 464/11. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta. Juez. Dra. Adriana Oronao, Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaria, Villa Constitución, 1 de Setiembre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 147273 Oct 3 Oct 5

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Silvina Mónica Vencedor, a hacer valer sus derechos por el término de diez días, por ante este tribunal, en los autos caratulados: VENCEDOR, SILVINA MONICA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1006/11. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15 147320 Oct 3 Oct 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito N° 3 de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Dra. María del Rosario Raies, Juez; Dra. Andrea Verrone Secretaria, y dentro de los autos caratulados RAMIREZ, JOSE ARIEL c/ELITE SIST. DE SEGURIDAD S.R.L. y/o s/D. Laboral; Expte. N° 535/2008, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: Nro. 44. Venado Tuerto, 10 de Febrero de 2010. Autos y vistos: Los presentes autos caratulados: Ramírez, José Ariel c/Elite Sist. de Seguridad S.R.L. y/o s/Demanda Laboral; (Expte. Nro. 535, Año 2008) que se tramita por ante el Juzgado Laboral - Distrito Judicial N° 3 de Venado Tuerto; Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1 Haciendo lugar totalmente a la demanda, condenando al demandado a abonar a la actora en el término de cinco días de notificada la presente, los rubros reclamados en la demanda. 2 Intimando a la empleadora para que en el mismo término haga entrega a la actora de la correspondiente certificación de servicios, bajo apercibimientos de la aplicación art. 80 LCT, bajo apercibimientos de astreintes, que se fijan en la suma de \$ 20 por cada día de demora. 3 Que para determinar el capital adeudado deberá practicarse planilla conforme lo ordenado en los considerandos. 4 Que para el caso que se impugne la planilla practicada por las partes, se sorteará un Perito Contador de la lista para que confeccione la planilla, cuyas costas será soportadas por la parte que pierda el incidente. 5 Imponiendo las costas a la demandada (art. 102 C.P.L.). 6 Difiriendo la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. María del Rosario Raies, Jueza; Andrea V. Verrone, Secretaria. Venado Tuerto, 16 de Setiembre de 2011.

S/C 147283 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito N° 3 de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Dra. María del Rosario Raies, Juez; Dra. Andrea Verrone Secretaria, y dentro de los autos caratulados IBAÑEZ, RUBEN DARIO c/ELITE SIST. DE SEGURIDAD S.R.L. y/o s/D. Laboral; (Expte. Nro. 536/2008), se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 22 de Julio de 2009. Proveyendo el escrito cargo N° 3611, año 2011: Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y constancias de autos, cítese a los demandados Elite Sistema de Seguridad S.R.L. y/o Persona Física y/o Jurídica que en Definitiva Resulten Responsables, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del C.P.C. y C., a tales fines publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, por el término de tres días (art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese. (Expte. N° 536, Año 2008). Fdo. Dra. María del Rosario Raies, Juez; Andrea V. Verrone, secretaria. Venado Tuerto, 6 de Setiembre de 2011.

